


| | | |
|---|-----------------------------------|---|
|  Gobernación de CUNDINAMARCA | EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | | Versión 03 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015 |

| | |
|-------------------------------|--|
| SECRETARÍA/DEPENDENCIA | TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA |
| PROCESO | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO |
| ASUNTO | SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN 2018 |
| FECHA | 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |

ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y la normatividad vigente, así como el Plan de Acción aprobado para esta Oficina para la vigencia 2018, se presenta el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y el mapa de riesgos de corrupción con corte al 31 de agosto de 2018.

Los cinco (5) componentes son:

1. El mapa de riesgos de corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información Pública

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, contemplado dentro del componente "Información y Comunicación" y la Política de Gestión Institucional "Transparencia y Acceso a la Información Pública y lucha contra la Corrupción"

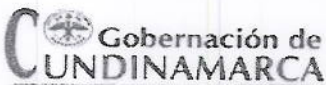
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Componente – Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

De acuerdo al seguimiento realizado a este componente, la Gobernación de Cundinamarca tiene identificados para la vigencia 2018, (36) riesgos de corrupción con 105 acciones asociadas, de lo cual se concluye que los líderes de los procesos han venido adelantando las actividades programadas dentro de los términos establecidos.

Recomendaciones:

- ↓ La actividad de monitoreo de los riesgos de corrupción debe ser permanente, a fin de evitar incumplimientos de los términos definidos inicialmente.
- ↓ Mantener la información de todas las evidencias de manera organizada y que corresponda a la actividad planteada.
- ↓ Determinar los porcentajes de cumplimiento en cada periodo, con el fin de evidenciar su avance.
- ↓ Las actividades que se planteen como permanentes deben reflejar el avance correspondiente, con corte en cada periodo evaluado.

| | | |
|---|-----------------------------------|---|
|  Gobernación de CUNDINAMARCA | EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | | Versión 03 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015 |

2. Segundo Componente – Racionalización de Trámites

De acuerdo con la información suministrada por los responsables y consultada la página del SUIT, LA Entidad cuenta con (142) trámites aprobados y (3) OPAS, identificados en las Secretarías de Salud, Educación, Gobierno, Hacienda y Transporte y Movilidad.

Así mismo se encuentran identificados sin aprobar los siguientes:

1. Plan de manejo de tránsito, que corresponde a un trámite de la Secretaría de Transporte y Movilidad.
2. Certificado de paz y salvo, corresponde a un OPA de la Secretaría de Hacienda
3. Facilidades de Pago para deudores de Obligaciones No Tributarias, trámite de la Secretaría de Transporte y Movilidad.


Para la vigencia 2018 y orientadas a racionalizar, se programaron 10 actividades, bajo la responsabilidad de las siguientes entidades: Secretaría de Educación (4), Secretaría de Salud (3), Secretaría de Hacienda (3). Del seguimiento realizado a las actividades propuestas para este componente se estableció que el avance es del 66%.

Recomendaciones:

- ⚡ Se sugiere realizar seguimiento al procedimiento de trámites y OPAS, con el fin de revisar si es necesaria alguna actualización.
- ⚡ Realizar la actualización de la información en el Módulo de racionalización, teniendo en cuenta que el NO hacerlo conllevará a futuro a que el sistema no lo visualice y se evidencie incumplimiento aunque se esté ejecutando.
- ⚡ Reportar la información en "NO MAS FILAS", en razón a que la información válida referente a los trámites es la que se encuentra en este portal.
- ⚡ Es necesario tomar conciencia frente a los impactos financiero y de imagen que conlleva a la entidad, la inoportuna actualización de la información relacionada con los trámites, teniendo en cuenta que lo válido es lo que se encuentra publicado.
- ⚡ Se sugiere establecer un indicador que permita medir la ejecución de las actividades
- ⚡ Continuar con la evaluación continua de la racionalización de los trámites, lo cual facilita la prestación de los servicios al ciudadano y el mejoramiento continuo en la entidad.

3. Tercer Componente – Rendición de cuentas

Teniendo en cuenta el seguimiento y la verificación realizada a las actividades programadas para ejecutar en la vigencia 2018 y que corresponden a este componente, se evidenció un porcentaje de avance en su cumplimiento del 62%.

| | | |
|---|-----------------------------------|---|
|  Gobernación de CUNDINAMARCA | EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | | Versión 03 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015 |

Recomendaciones:

- ⊕ Se recomienda realizar una adecuada planeación frente al cumplimiento de las actividades programadas, con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos.
- ⊕ Para próximos seguimientos del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, se sugiere realizar una sola entrega de información que facilite la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.
- ⊕ Se recomienda que planeación realice un monitoreo más específico de las actividad planteada, meta o producto y Fecha programada, en el momento que la oficina de control interno hizo el seguimiento se evidencio que no se cumple lo anteriormente mencionado.
- ⊕ Establecer la estrategia correspondiente al avance del proceso Rendición Pública de Cuentas - RPC, ya que no se ha sido posible realizar los seguimientos y el análisis al balance de los resultados de los temas transversales y la gestión pública, teniendo en cuenta que la actividad planteada es "Establecer plan de mejora, publicar e informar esta actividad".

4. Cuarto Componente – Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El Proceso de Atención al ciudadano está encaminado a desarrollar acciones dirigidas a la identificación de necesidades, informar y atender las solicitudes de los ciudadanos de manera oportuna, transparente y efectiva de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.


En la Gobernación de Cundinamarca se encuentran a disposición de la ciudadanía, mecanismos de participación ciudadana, los cuales permiten el acercamiento de los usuarios y la Entidad.

- ⊕ Puntos de Atención al Ciudadano, presencial, telefónico y virtual.
- ⊕ Audiencias Públicas efectuadas principalmente en Provincia
- ⊕ Audiencias Públicas de Rendición de cuentas
- ⊕ Veedurías ciudadanas.
- ⊕ Atención a PQRST

Realizado el seguimiento a las actividades programadas y ejecutadas en el periodo evaluado, para la vigencia 2018, el porcentaje de avance es del 80%.

Recomendaciones:

- ⊕ La actividad de mejoramiento de la atención al ciudadano debe continuar su nivel de mejoramiento con el fin de evitar incumplimientos de los términos definidos por la normatividad vigente para dar respuesta a los requerimientos impetrados por nuestros usuarios.
- ⊕ Es indispensable lograr que todas las entidades que tienen contratadas actividades propias de la administración pública departamental, conozcan el aplicativo Mercurio, para que sea utilizado no solo con oportunidad sino también con diligencia, especialmente en trámites relacionados con Transporte y Movilidad.

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
|  | EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | | Versión 03 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015 |

- ✦ Tener en cuenta que este es un Proceso Misional de las entidades Públicas cuya ejecución genera los mayores índices de satisfacción de los ciudadanos, razón por la cual requiere de todo el compromiso de las entidades y los servidores públicos para lograr la permanente satisfacción de nuestros usuarios

5. Quinto Componente – Transparencia y Acceso a la Información

Este componente orientado al logro de un adecuado flujo de información tanto interna como externa así como la interacción con los ciudadanos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Con relación a este componente y las actividades planteadas para la vigencia 2018 y el seguimiento realizado por esta Oficina se evidenció un cumplimiento del 56% en la ejecución de las actividades programadas.


Recomendaciones:

- ✦ Ejecutar acciones que permitan que la ciudadanía conozca la existencia de los medios tecnológicos en los cuales pueden consultar la información e incluso desarrollar trámites sin necesidad de desplazamientos a la Sede Administrativa de la Gobernación.
- ✦ Ejecutar oportunamente las actividades propuestas, antes del vencimiento de la fecha prevista para su ejecución, porque aunque se ha ejecutado avances, en algunos de ellos las fechas establecidas para su cumplimiento se encuentran vencidas y la actividad no se ha logrado.
- ✦ Es importante tener en cuenta que las evidencias que se suban como prueba de ejecución de las acciones propuestas, sean fechas posteriores a la generación de las mismas, debido a que se pretende demostrar cumplimiento de acciones, mediante documentos elaborados en periodos anteriores a lo previsto en las acciones.

SUGERENCIAS O CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno después de realizar los respectivos seguimientos y verificaciones, frente a la ejecución de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, concluye que:

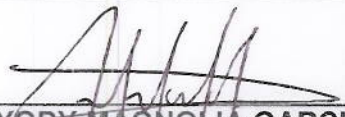
- ✦ Se requiere fortalecer la identificación de los riesgos de Corrupción y el planteamiento de planes de acción reales ajustados a la capacidad de las entidades responsables de su ejecución y mayor compromiso en el monitoreo continuo de los riesgos, que permita a las entidades actuar de manera oportuna y que no se convierta en el simple cumplimiento del requisito legal y evitar la materialización de los riesgos identificados en los diferentes procesos.
- ✦ Frente a la racionalización de trámites se resalta el avance en sus diferentes etapas hasta su aprobación, sin embargo es necesario realizar el seguimiento y actualización permanente de los mismos.
- ✦ Con relación al componente de Rendición Pública de Cuentas se evidencian acciones continuas de información, revelación y diálogo ciudadano realizadas por las distintas dependencias del departamento. Sin embargo es necesario consolidar una estrategia articulada que permita la

| | | |
|---|-----------------------------------|---|
|  Gobernación de CUNDINAMARCA | EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Versión 03 Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015 |

medición y evaluación integral. De igual manera es importante activar los incentivos a la participación como estrategia efectiva y un dialogo en doble vía con los ciudadanos.

- ✦ En el componente de atención al ciudadano, se han fortalecido los espacios e infraestructura para atención de los usuarios y priorizado las acciones integrales para la atención a personas con discapacidad. Se sugiere establecer estrategias que permitan la fortalecer la apropiación por todos los servidores públicos de la Gobernación de los procedimientos y los protocolos establecidos. Así mismo se sugiere el seguimiento a los indicadores de mejora de calidad en el servicio.
- ✦ En el componente Transparencia y Acceso a la Información, la Oficina de Control Interno concluye que la Gobernación de Cundinamarca está cumpliendo con la publicación de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, sin embargo, se recomienda que las dependencias responsables de la información actualicen y mejoren la calidad de la información disponible para consulta por parte de los usuarios.

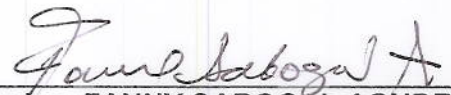
Elaboró



Nombre: **YODY MAGNOLIA GARCIA GOMEZ**
 Cargo: **Profesional Universitario**



Nombre: **RAMIRO RODRIGUEZ JIMENEZ**
 Cargo: **Profesional Universitario**



Nombre: **FANNY SABOGAL AGUDELO**
 Cargo: **Contratista**

Aprobó



Nombre: **YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES**
 Cargo: **Jefe Oficina de Control Interno**